

## Coche importacion

Escrito por morenobmw - 07/01/2010 20:05

---

Hola, buenas tardes.

La cuestión es que quiero comprarme un coche de segundamano de importación. Lo voy a poner a nombre de mi padre que está jubilado en su día por incapacidad permanente absoluta y ahora tiene 72 años.

Estaré exento de pagar el impuesto de matriculación? Podría aportar el certificado anual de Hacienda de que está exento de IRPF por dicha minusvalía?

Gracias. Saludos.

=====

## Re: Coche importacion

Escrito por PreguntasFrecuentes - 07/01/2010 23:10

---

Buenas tardes morenobmw

Hemos visto tu mensaje, así que estudiamos tu caso e intentamos responderte lo antes posible, ok.

Ya nos contarás a ver qué coche tienes pensado comprarte ;) )

Salu2!

=====

## Re: Coche importacion

Escrito por morenobmw - 11/01/2010 15:29

---

Hola, nadie me ofrece una respuesta?

Recuerdo que sería para importar un coche nuevo o de segunda mano... Gracias

=====

## Re: Coche importacion

Escrito por PreguntasFrecuentes - 11/01/2010 23:02

---

Hola de nuevo morenobmw

Estuvimos viendo tu caso y la verdad es que no hemos encontrado motivo por el cual no pudieras acogerte a la exención del Impuesto de matriculación.

Esta exención viene regulada por el artículo 66 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales y se indica que, entre otros casos, estará exenta del impuesto la primera matriculación definitiva de los vehículos automóviles matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Se trataría de la primera matriculación definitiva en España, así que entendemos que no habría inconveniente en la aplicación de la exención.

Y a la hora de matricular no vemos que se diferencie del trámite habitual.

Así que los trámites que tendrías que hacer para la matriculación serían:

- Lo primero pasar la ITV para poder matricular en España. Te entregarán así la Ficha técnica española que tendrás que presentar en Tráfico posteriormente y aquí empezarían los trámites. En muchas ITV para ello tendrás que solicitar cita previa.

A partir de aquí tendrías que abonar el Impuesto transmisiones patrimoniales en Hacienda, y solicitar la exención del Impuesto de matriculación. Hecho esto, tendrás que abonar el Impuesto municipal de Circulación y acudir a la Jefatura de Tráfico con toda la documentación a matricular.

Salvo estos dos puntos de la ITV y el Impuesto de transmisiones patrimoniales, el resto de los trámites serían los especificados en:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/10/01/matricular-coche-nuevo-uno-mismo/>

De todas formas, como Hacienda tiene la última palabra siempre, te facilitamos su telf de información por si lo quisieras confirmar antes de nada:

AEAT - Agencia Tributaria

# Información Tributaria: 901 33 55 33

# Centro de Atención Telefónica: 901 200 345

Esperamos que te sea de ayuda.

Salu2

=====

**Re: Coche importacion**

Escrito por morenobmw - 12/01/2010 14:40

---

Muchas gracias.

=====